INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 0000193

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 113/2022

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
De : **Lic. Diego Ramirez**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : Informe de Evaluación de la **CVE N° 06/22**
Lugar y Fecha : Asunción, 8 de abril de 2022. Not-0235-2022-000012

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCIARIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS-COV-2(COVID-19), PARA EL IPS"**

Atentamente.

Lic. Diego Ramirez
JEFE
Oficina de Coordinación
Dirección Operativas de Contrataciones

Lic. Diego Ramirez
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCIARIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS-COV-2(COVID-19), PARA EL IPS",** para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Se adjunta:

- Carpeta de antecedentes con 493 fs.
  AMERISA SA - Total de hojas foliadas 184.
  DIAZ GILL SA - Total de hojas foliadas 177.
  LABORATORIOS CURIE SA -Total de hojas foliadas 484
- **VENCIMIENTO:** 29-04-2022

cdsandov

2022-05-09 11:02:34.097786-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandiayepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha ..... de 2022.-

Resolución Nº...../22

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS",

VISTO: **La Nota Interna Nº /22 de fecha…..… de…….. de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Parcial de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS",,**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de enero de 2021,el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos a través de la Dirección de Apoyo y Servicios remite la solicitud para la Contratación en carácter urgente del SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS, la solicitud se encuentra refrendada por la Gerencia de Salud.

Que, en virtud al Decreto N° 3442, por el cual "se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional", se realiza la solicitud en carácter urgente en el marco de la pandemia fin de dar respuesta en forma óptima a los usuarios y profesionales de la salud que demandan la necesidad del laboratorio clínico, la misma forma parte de la atención sanitaria del paciente y la información que suministra tiene un impacto directo sobre la seguridad del paciente.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 18/22 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs 14.400.000.000.- (Guaraníes Catorce Mil Cuatrocientos Millones).

El Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19, acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo.

Se infiere del pedido de contratación que el servicio que se pretende contratar es esencial para la atención que presta el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, al respecto cabe mencionar que los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación para la ADQUISICION DE KITS DE PCR PARA DETECCION DE SARS-COV-2 (COVID-19)CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL Y AREA INTERIOR DEL IPS por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales el cual ya se encuentra adjudicado y con el contrato suscripto, no obstante, conforme a los plazos de ejecución del contrato no puede darse aún efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Considerando la emergencia y el avance de la propagación entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el presente llamado bajo la modalidad de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Carla Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Ciencias Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:22:24 PM

excepción basados en el artículo 33 inciso "G", urgencia impostergable de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido, el Decreto N° 2992/19 establece en su artículo 77.- "Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". De dicha norma se puede deconstruir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19 no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con el objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible.

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 2.992/19.

Que por la Resolución C.A. N° 013-020/2022 de fecha 08 de marzo del 2022, resuelve en el Art. **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**Art. 2º Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, conforme la normativa vigente.-**Art. 3º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS".-Art. 4º Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.- Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, en fecha de abril el 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20,con la siguiente sugerencia:

1- **DESCALIFICAR A LAS FIRMAS** LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A, por no cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Julia Sánchez C.
Servicio
Laboratorio Clínico e Hormonas
Morales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñaneñivapa Iapo Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

2- **ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, a la firma AMERISA S.A., previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, a la firma AMERISA S.A., previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I de la presente Resolución

Art. 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.

Art. 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4°) Dejar establecido que la administración del Contrato será la Dirección de Apoyo y Servicio

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art.7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mari[illegible] Sánchez C.
Laboratorio Urgencias Hormonas
y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

AMERISA S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121803-002	11354	PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2(COVID-19) (SERVICIO DE ANÁLISIS).	UNIDAD	EVENTOS	20.000	40.000	320.000	12.800.000.000

Monto Máximo total de la adjudicación - CVE 06/22: Gs. 14.400.000.000 - (Guaraníes Catorce mil cuatrocientos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mabel Sánchez C.
Laboratorio Urgencias Ambulatorias y Microbiología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alegre
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

2022-05-09 11:02:34.097786-04

000189

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de abril de 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 103/2022 de fecha 04 de abril de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Olga Cabañas, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Dra. Cecilia Sánchez, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicio

II. ANTECEDENTES:

Que, en fecha 26 de enero de 2021,el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos a través de la Dirección de Apoyo y Servicios remite la solicitud para la Contratación en carácter urgente del SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS, la solicitud se encuentra refrendada por la Gerencia de Salud.

Que, en virtud al Decreto N° 3442, por el cual "se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional", se realiza la solicitud en carácter urgente en el marco de la pandemia fin de dar respuesta en forma óptima a los usuarios y profesionales de la salud que demandan la necesidad del laboratorio clínico, la misma forma parte de la atención sanitaria del paciente y la información que suministra tiene un impacto directo sobre la seguridad del paciente.

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 18/22 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs 14.400.000.000.- (Guaraníes Catorce Mil Cuatrocientos Millones)

El Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19, acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo.

Se infiere del pedido de contratación que el servicio que se pretende contratar es esencial para la atención que presta el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, al respecto cabe mencionar que los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación para la ADQUISICION DE KITS DE PCR PARA DETECCION DE SARS-COV-2 (COVID-19)CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL Y AREA INTERIOR DEL IPS por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales el cual ya se encuentra adjudicado y con el contrato suscripto, no obstante, conforme a los plazos de ejecución del contrato no puede darse aún efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio de Ciencias Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

Considerando la emergencia y el avance de la propagación entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el artículo 33 inciso "G", urgencia impostergable de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido, el Decreto N° 2992/19 establece en su artículo 77.- "Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". De dicha norma se puede deconstruir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19 no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con el objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible.

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 2.992/19.

Que por la Resolución C.A. Nº 013-020/2022 de fecha 08 de marzo del 2022, resuelve en el Art. **Art. 1º Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**Art. 2º Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, conforme la normativa vigente.-**Art. 3º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº N° 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS".-Art. 4º Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.- Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones por Memorándum DOP/COP/N°110/2022 fecha 07 de abril del 2022, se solicita la disponibilidad presupuestaria correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2(COVID-19) PARA EL IPS"**

IV.- APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de marzo de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2(COVID-19) PARA EL IPS"**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Claudia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"

Estando presentes para el acto de apertura, quienes presiden el Acto, **Sr. Luis María Fernandez** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosy Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes.

Fue invitado a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **LABORATORIO SAN ROQUE S.R.L**
2. **MEYER LAB SOCIEDAD ANONIMA**
3. **LABORATORIO BRUNELLI S.R.L**
4. **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A**
5. **LABORATORIO CURIE S.R.L**
6. **AMERISA**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- **AMERISA S.A RUC: 80086486-7 / Correo Electrónico: licitaciones@analiza.com.py / teresaortola@analiza.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total **de Gs. 12.800.000.000.- (Guaraníes Doce Mil Ochocientos Millones) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 432.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA** N° de Póliza: 1508006198. Total de hojas foliadas 184 (Ciento Ochenta y Cuatro).-

- **LABORATORIO CURIE S.R.L - RUC: 80055745-0 / Correo Electrónico: administracion@laboratoriocurie.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 8.800.000.000.- (Guaraníes Ocho Mil Ochocientos Millones) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 456.000.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A** N° de Póliza: 1508016586. Total de hojas foliadas 484 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro).-

- **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A - RUC: 80011311-0 / Correo Electrónico: mgimenez@diazgill.com.py / comercial@diazgill.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 9.400.000.000.- (Guaraníes Nueve Mil Cuatrocientos Millones) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 432.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones).** Empresa Aseguradora: **FENIX SEGUROS** N° de Póliza: 1508005277. Total de hojas foliadas 177 (Ciento Setenta y Siete).-

Obs: Se adjunta hojas de observación realizadas por las Empresas AMERISA S.A y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
AMERISA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LABORATORIO CURIE S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 016/21

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/21

"CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2(COVID-19), PARA EL IPS"

Fecha: 25/03/2022.

Empresa: Diaz Gill Medicina Laboratorial SA

Representante: Mercedes Jimenez

Amerisa

- No se encuentra el protocolo de agenda de pacientes ambulatorios e internados.
- No se encuentra transporte seguro de muestras biológicas, etiquetado e identificación de tipo de muestra.
- Informe de entrega de resultado, no se encuentra.
- Criterio de rechazo de muestra, no se encuentra

Curie

C.I. P.1.271.763

Respuesta: Las documentaciones mencionadas fueron solicitadas por la comisión evaluadora, y analizadas en el presente informe

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Carlina Sánchez C.
Jefa de Departamento de Licitaciones
Laboratorio Hermanas Franciscanas
Apoderada Autorizada

2022-05-09 11:02:34.0977 cdsandov

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 016/21

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/21

"CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2(COVID-19) PARA EL IPS"

Fecha: 25/03/2022.

Empresa: Amecosa S.A

Representante: Oscar Martínez

- El certificado de origen Nacional de la firma Qiagen, dice en la actividad Servicio de analisis clinicos, microbiologicos, inmunologicos y genéticos, Nota: Biología Molecular, PCR.
- La Poliza que presentan de vencimiento 31/01/2020 no se visualiza el recibo de pago
- No se visualiza firma del representante legal del Laboratorio Cyrie SRL en su Garantía de Mantenimiento de Oferta foliado del 4 al 8
- Tampoco se visualiza firma del Representante Legal en los folios del 9 al 17, del 36 al 44, del 66 al 70 y 171 al 183
- No se visualiza las constancias de SIPE del Laboratorio Cyrie SRL

Oscar Martínez
Amecosa S.A

Respuesta:
Las documentaciones mencionadas fueron solicitadas por la comisión evaluadora, y analizadas en el presente informe

V. INFORME JURIDICO:

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica designada para la evaluación de la oferta presentada en el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2(COVID-19) PARA EL IPS" se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la siguiente oferta:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencia, Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

AMERISA S.A RUC: 80086486-7

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Presenta constancia de SIPE N° 1685069 Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Bienes (Aplicación de la Ley Nº 6355/19.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Nº de Registro de DJBR 9080 de fecha 10/09/2021.-

Asimismo, fue consultado en la base de datos del SINARH, sin que ninguna de las siguientes personas, aparezcan en la misma:

- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI C.I.Nº 1.045.196
- MARIA ANGEL MANZONI DE HARRISON C.I.Nº 1.245.713
- DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA C.I.Nº 2.482.702

LABORATORIO CURIE S.R.L - RUC: 80055745-0

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

No presenta constancia de SIPE Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Bienes (Aplicación de la Ley Nº 6355/19.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Nº de Registro de DJBR 13165 de fecha 18/02/2022

Asimismo, fue consultado en la base de datos del SINARH, sin que ninguna de las siguientes personas, aparezcan en la misma:

- MARIA TERESA MARTINEZ DE FILARTIGA C.I.Nº 401.115
- JUAN CARLOS REMIGIO FILARTIGA C.I.Nº 281.330

DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Presenta constancia de SIPE N° 1685247 Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Bienes (Aplicación de la Ley Nº 6355/19.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Nº de Registro de DJBR 11275 de fecha 29/11/2021.-

Asimismo, fue consultado en la base de datos del SINARH, sin que ninguna de las siguientes personas, aparezcan en la misma:

- RENATE GERTRUD HENNING KRAUCH C.I. Nº 623.276
- CARLOS ERNESTO DIAZ MEYER C.I. Nº 1.432.939
- TANIA IRENE DIAZ MEYER C.I. Nº 1.432.938
- NATACHA ISABEL DIAZ MEYER C.I. Nº 1.278.600
- PAULO AGUSTIN DIAZ MEYER C.I. Nº 1.278.602
- KARINA ALEJANDRA DIAZ MEYER C.I. Nº 2.181.455
- GUSTAVO MANUEL DIAZ MEYER C.I. Nº 2.181.457
- IRENE CHRISTIANE DIAZ GILL C.I. Nº 2.318.945
- RENATE ANNE DIAZ GILL C.I. Nº 2.580.461
- XAVIER ORTIZ DE JANON C.I. Nº 7.117.690

Reporte SINARH: por Correo de fecha 8 de abril de 2022, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vínculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En lo relativo a la documentación de carácter no sustancial o formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en caso de resultar seleccionada y/o adjudicada la firma deberá presentar, para la suscripción del contrato:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

LABORATORIO CURIE SRL: administracion@laboratoriocurie.com.py

Solicito por este medio el "Protocolo detallado de trabajo, para el agendamiento, y transporte de las muestras desde los diferentes puntos de toma de muestra del IPS" hasta el laboratorio de biología molecular y la frecuencia en que serán retiradas las muestras.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

5. FLUJO DE TRABAJO
g) El traslado de las muestras en condiciones de bioseguridad, estará a cargo del laboratorio adjudicado
- DESGLOCE DE PRECIO
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Demostrar la experiencia en **Servicios de Análisis Clínicos** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.***
Respuesta: Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL: mgimenez@diazgill.com.py
Solicito por este medio el "Protocolo detallado de trabajo, para el agendamiento , y transporte de las muestras desde los diferentes puntos de toma de muestra del IPS" hasta el laboratorio de biología molecular y la frecuencia en que serán retiradas las muestras.
5. FLUJO DE TRABAJO
g) El traslado de las muestras en condiciones de bioseguridad, estará a cargo del laboratorio adjudicado
- Demostrar la experiencia en Servicios de Análisis Clínicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios de Análisis Clínicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- DESGLOSE DE PRECIOS
Respuesta: El oferente no remitió la documentación solicitada, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe.

AMERISA S.A: licitacion@analiza.com.py
Solicito por este medio el "Protocolo detallado de trabajo, para el agendamiento, y transporte de las muestras desde los diferentes puntos de toma de muestra del IPS" hasta el laboratorio de biología molecular y la frecuencia en que serán retiradas las muestras.
5. FLUJO DE TRABAJO
g) El traslado de las muestras en condiciones de bioseguridad, estará a cargo del laboratorio adjudicado
Respuesta: Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. María Carmen Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias - Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

VII. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	AMERISA S.A.	LABORATORIO CURIE S.R.L.	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser por el 3 %(tres por ciento) del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE (LA ACTIVIDAD PRINCIPAL NO ES LA NATURALEZA DEL LLAMADO	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	AMERISA S.A.	LABORATORIO CURIE S.R.L.	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
Para el servicio de tercerización del procesamiento de los test para la detección de SARS-CoV-2, el Laboratorio adjudicado, deberá contar con por lo menos 1 (uno)laboratorio de análisis clínicos propio con biología molecular habilitados por el Laboratorio Central del MSPyBS para procesamiento de COVID-19 y virus respiratorios. El Laboratorio deberá asegurar el procesamiento de un mínimo de 200 muestras por día en total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	AMERISA S.A.	LABORATORIO CURIE S.R.L.	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
1-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Servicios de Análisis Clínicos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097788-04

2-Protocolo de trabajo del laboratorio de agendamiento de pacientes ambulatorios e internados, etiquetado, identificación, toma de muestra, trasporte seguro de muestras biológicas , procesamiento y validación de resultados, informe y entrega de resultados, además del criterio de rechazo de muestras	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3-Certificado de Habilitación del Laboratorio por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Emitida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VIII. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en **Servicios de Análisis Clínicos** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.***

AMERISA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	FACTURA	MONTO
2020	CONTRATO N°218/202	12.600.000.000
		12.600.000.000
MONTO DE LA OFERTA:		**14.400.000.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**7.200.000.000**
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

Observación: En atención a la descalificación de las empresas firmas LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., el comité evaluador no procedió al análisis de las documentaciones correspondiente a la experiencia en **Servicios de Análisis Clínico**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Moléculas Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

MONTO MINIMO:	Gs. 7.200.000.000c/IVA
MONTO MAXIMO:	Gs. 14.400.000.000 c/IVA

EMPRESA	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODIGO IPS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERNCIAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	VARIACION %	OBSERVACIÓN
LABORATORIO CURIE S.R.L.	1	85121803-002	11354	PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-CO V-2(COVID-19) (SERVICIO DE ANÁLISIS).	UNIDAD	EVENTOS	20.000	40.000	220.000	8.800.000.000	360.000	14.400.000.000	-39%	NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION FORMA SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	1	85121803-002	11354	PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-CO V-2(COVID-19) (SERVICIO DE ANÁLISIS).	UNIDAD	EVENTOS	20.000	40.000	235.000	9.400.000.000	360.000	14.400.000.000	-35%	NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN FORMAL-SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA
AMERISA S.A	1	85121803-002	11354	PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-CO V-2(COVID-19) (SERVICIO DE ANÁLISIS).	UNIDAD	EVENTOS	20.000	40.000	320.000	12.800.000.000	360.000	14.400.000.000	-11%	CUMPLE CON LAS EEETT POR LO QUE SE SUGIERE ADJUDICAR

Se solicita por correo en fecha 7 de abril del 2022, el desglose de precios en atención a la variación sobre el porcentajes establecidos por la DNCP, a las firmas LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., la firma DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A, no responde lo solicitado, y LABORATORIO CURIE S.R.L., responde en tiempo, no así en forma, ya que para esta comisión evaluadora no resulta satisfactoria la respuesta enviada por la empresa, en atención a que los precios superan ampliamente los rangos establecidos como parámetro por la DNCP, lo cual representa la posibilidad de que se trate de un precio temerario que podría comprometer la correcta ejecución contractual. Además es importante aclarar que el llamado cumplió con los plazos de publicación establecidos en la normativa vigente y que no se realizaron consultas con relación a los precios referenciales. Conforme a lo expuesto se desestima la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04
00001178
cdsandov

X. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado)**, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

LABORATORIO CURIE S.R.L.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.829.798.034	1,55	5.012.632.430	1,60	3.544.156.065	1,95	1,75	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.125.747.277		3.136.052.137		1.812.905.059			
Endeudamiento	Pasivo total	3.125.747.277	0,65	3.136.052.137	0,61	1.812.905.059	0,47	0,56	CUMPLE
	Activo total	4.829.798.034		5.149.028.683		3.896.346.590			
Rentabilidad	Utilidad Neta	654.932.517	3,27	473.244.949	2,37	1.599.699.389	8,00	5,64	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					3.544.156.065	3.731.251.006	2.160.000.000	NO CUMPLE
	Pasivo corriente					1.812.905.059			
								14.400.000.000	

DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.415.709.150	1,50	10.419.862.539	#¡REF!	17.096.076.771	1,50	1,50	CUMPLE
	Pasivo corriente	8.295.706.807		7.053.466.676		11.385.648.208			
Endeudamiento	Pasivo total	12.088.203.731	0,36	10.195.818.265	0,30	14.745.821.067	0,34	0,35	CUMPLE
	Activo total	33.679.642.587		34.331.211.665		43.416.644.383			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.134.926.616	0,28	3.483.854.788	0,24	5.449.941.797	0,27	0,28	CUMPLE
	Capital	14.596.974.171		14.596.974.171		30.041.605.969			
Capital Operativo	Activo corriente					17.096.076.771	5.710.428.563	2.160.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					11.385.648.208			
								14.400.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Universitario
y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

AMERISA S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	277.754.603.099	4,59	3.507.583.290	2,05	7.772.939.612	1,41	3,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	60.539.355.363		1.706.977.777		5.531.583.769			
Endeudamiento	Pasivo total	60.539.355.363	0,13	1.706.977.777	0,40	5.531.583.769	0,64	0,38	CUMPLE
	Activo total	459.271.910.881		4.317.372.198		8.683.851.006			
Rentabilidad	Utilidad Neta	25.996.472.033	0,14	768.915.405	0,05	524.146.002	0,03	0,09	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					7.772.939.612	2.241.355.843	2.160.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.531.583.769			
								14.400.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Celia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias Hormonas
y Marcadores Tumorales

2022-05-09 11:02:34.097786-04

XI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1- **DESCALIFICAR A LAS FIRMAS** LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A, por no cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones

2- **ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE SARS – COV-2 (COVID-19) PARA EL IPS"**, a la AMERISA S.A., previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas Físicas / Jurídicas
✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCION JURIDICA

Abg. Olga Cabañas
En representación de la Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Laboratorio Ciencias Hormonas y Marcadores Tumorales

Dra. Cecilia Sánchez
En representación de la Dirección de Apoyo Servicio

2022-05-09 11:02:34.097786-04

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

AMERISA S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121803-002	11354	PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-CO V-2(COVID-19) (SERVICIO DE ANÁLISIS).	UNIDAD	EVENTOS	20.000	40.000	320.000	12.800.000.000

Monto Máximo total de la adjudicación – CVE 06/22: Gs. 14.400.000.000 - (Guaraníes Catorce mil cuatrocientos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Cecilia Sánchez C.
Jefa de Servicio
Laboratorio Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales

0000174

2022-05-09 11:02:34.097786-04

cdsandov

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

AMERISA S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121803-002	11354	PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE SARS-COV-2(COVID-19) (SERVICIO DE ANÁLISIS).	UNIDAD	EVENTOS	20.000	40.000	320.000	12.800.000.000

Monto Máximo total de la adjudicación - CVE 06/22: Gs. 14.400.000.000 - (Guaraníes Catorce mil cuatrocientos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. María C... Jefa ... Laboratorio ... y Marcadores ... chez C. ... nonas ... es ...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-05-09 11:02:34.097786-04

0000173